



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

PRONUNCIAMIENTO N° 21-2025-2027/CIPLIMA

CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LA INGENIERÍA NACIONAL

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima), se dirige a la opinión pública y a las autoridades competentes para expresar su preocupación respecto a declaraciones recientes del jefe de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Ing. José Musayon Ayala, en relación con la ejecución de proyectos de recuperación de la cuenca del río Rímac.

Según lo manifestado por el referido funcionario, los trabajos de mejora de la calidad del agua, construcción de represas, plantas de tratamiento y acciones de reforestación podrían realizarse bajo la modalidad de gobierno a gobierno, con el argumento de agilizar los plazos de ejecución. Frente a ello, El CIP Lima, considera necesario precisar que la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 y su Reglamento, vigentes desde hace cuatro meses, establecen un marco normativo moderno y eficiente, resultado de un proceso participativo que incluyó a todas las entidades del sistema de contrataciones. Dicha norma fue diseñada para optimizar los procedimientos de selección y superar las demoras que caracterizaron al régimen anterior.

Cabe destacar que la vigésima disposición complementaria final de la Ley N° 32069 limita el uso de la modalidad de gobierno a gobierno únicamente a casos de objetos contractuales de alta complejidad y bienes o servicios estratégicos vinculados a la defensa nacional y al orden interno, siempre y cuando se demuestre que esta forma de contratación resulta ventajosa para el Estado. Los proyectos de recuperación de la cuenca del río Rímac, pese a su importancia, no se enmarcan en dichos supuestos, toda vez que la ingeniería peruana cuenta con las capacidades técnicas y profesionales necesarias para ejecutarlos con altos estándares de calidad y a costos competitivos.

La utilización indebida de esta modalidad excepcional contravendría el principio de legalidad que rige la actuación administrativa, así como los principios de igualdad, libre concurrencia y no discriminación previstos en la Constitución Política del Perú y en la Ley de Contrataciones del Estado. Además, implicaría marginar injustificadamente a profesionales y empresas nacionales de proyectos estratégicos para el desarrollo del país, privándolos de una legítima oportunidad de participación.





Por todo lo expuesto, el CIP Lima solicita a la ANA rectificar sus declaraciones y ajustar sus propuestas al estricto cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, exhorta a las autoridades del Estado a garantizar que los procesos de contratación se conduzcan con sujeción a la ley, privilegiando la participación de la ingeniería nacional y velando por la transparencia y el interés público.

Reiteramos nuestro compromiso de colaborar en la ejecución de proyectos de infraestructura que el país requiere, dentro del marco de la legalidad y en defensa de la capacidad técnica profesional peruana.

San Isidro, 27 de agosto de 2025

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Edwin Chavarri Carahuatay
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Marco A. Ramírez Chávez
Director Secretario

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
 Teléfono Directo: 202 5000
 informes@ciplima.org.pe
 www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilitación, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes*